

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE FERIADO PROGRESIVO
DECRETO N° 5088/
Sección 1ªera.
LA CISTERNA, 30 DIC. 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto mediante la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 01015 de fecha 28 de Marzo del 2006, que modifica dicho Reglamento en el Artículo 1.2., vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Certificado emitido por AFP HABITAT, de fecha 06 de Diciembre del 2011, documento a través del cual se acredita el tiempo servido por la funcionaria municipal, doña JACQUELINE GABRIELA MENA QUEVEDO, Cédula de Identidad N° 11.191.102-9.

2.- Que la funcionaria individualizada acredita más de quince años de cotizaciones previsionales, al 31 de Diciembre del 2011, por lo que le corresponde el derecho a gozar de 20 días hábiles de Feriado Legal.

D E C R E T O :

1.- **RECONOCESE, a doña JACQUELINE GABRIELA MENA QUEVEDO**, Cédula de Identidad Rut N° 11.191.102-9, Auxiliar, Grado 17° E.M.R., el derecho de Feriado Legal Progresivo, por tener más de quince años de imposiciones previsionales, quien podrá gozar de 20 días hábiles de Feriado Legal y a contar del 01 de Enero del 2012.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIA MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.JMC.CTL/Csr.-